REGLAMENTO PROMOCIÓN CLIENTE DISTINGUIDO

Promoción “Suena Bien” - Segmento NURTURE

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad A, que se presentó en la Comisión Nacional de Banca y Seguros el día 27 de diciembre de 2024. Para conocer más detalles haga clic aquí.

EL PREMIO:

Los incentivos de la presente promoción serán entregados mediante la plataforma **GiftPoint.**

Los clientes que se inscriban y cumplan las condiciones establecidas en el presente reglamento y alcancen los objetivos de compras correspondiente a su perfil participarán para ganar al menos uno (1) de los incentivos descritos a continuación, hasta completar la cantidad máxima de ganadores definida para cada perfil:

Clientes con Perfil Clásico:

- Cantidad máxima de ganadores: ciento diez **(110).**

Clientes con Perfil Dorado:

- Cantidad máxima de ganadores: veinticinco **(25).**

Clientes con Perfil Platinum:

- Cantidad máxima de ganadores: veinte **(20).**

La cantidad máxima de ganadores de la promoción será de ciento cincuenta y cinco **(155) clientes**.

La presente promoción opera bajo la modalidad compra y gana. Los incentivos GiftPoint serán otorgados por orden de cumplimiento de las condiciones establecidas para cada categoría de cliente y hasta agotar la cantidad máxima de incentivos disponible.
Una vez alcanzado el número máximo de ganadores definido para cada perfil, los clientes que posteriormente cumplan las condiciones de la promoción no tendrán derecho al incentivo correspondiente.
Los incentivos GiftPoint serán acreditados dentro de los treinta (30) días laborales posteriores a la finalización de la promoción, una vez validado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento.
La fecha y hora de cumplimiento de la meta serán determinadas con base en los registros transaccionales de BAC, los cuales constituirán prueba suficiente para efectos de determinar el orden de los ganadores.

PREMIO LA CURACAO

Adicionalmente, BAC otorgará **tres (3)** premios consistentes en certificados de compra por un valor de sesenta y cinco mil lempiras (L65,000.00) cada uno para ser utilizados en establecimientos **La Curacao.**

Los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

• Tres (3) ganadores correspondientes a la campaña:
- Un (1) ganador para perfil clásico
- Un (1) ganador para perfil dorado
- Un (1) ganador para perfil platinum.

Resultará ganador el primer cliente que cumpla la meta de compras y demás condiciones establecidas para su perfil durante la vigencia de la promoción.
La fecha y hora de cumplimiento de la meta serán determinadas con base en los registros transaccionales de BAC, los cuales constituirán prueba suficiente para efectos de determinar el orden de los ganadores.
Los premios aspiracionales La Curacao son limitados y corresponden exclusivamente a los tres (3) premios descritos en el presente reglamento, uno por cada perfil de cliente.
La condición de ganador quedará sujeta a la validación final de elegibilidad por parte de BAC conforme a las restricciones establecidas en el presente reglamento.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: del 16 noviembre 2026 al 10 enero de 2027.

PARTICIPANTES: clientes seleccionados con tarjetas MasterCard de BAC, previamente invitados e inscritos en la promoción.

COMPRAS ELEGIBLES:
Para efectos de ésta promoción únicamente son válidas las compras realizadas con la tarjeta de crédito MasterCard de BAC participante, la cual se indica en la comunicación enviada al cliente, se exceptúan las siguientes transacciones: **retiros de efectivo, cuotas de Extra financiamiento, cuotas BAC, cuotas de Flash Cash, cuotas de cualquier financiamiento, pago de impuestos en general, consumos en casinos, pagos y/o cargos automáticos de servicios públicos y pagos de contado o Cargo Automático en administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP)**

Para efectos del cumplimiento del reto, las transacciones deberán encontrarse aplicadas y registradas en los sistemas de BAC dentro del período de vigencia de la promoción para ser consideradas en el cumplimiento de los retos establecidos.

No se considerarán para el cumplimiento del reto las transacciones anuladas, reversadas, devueltas, disputadas o sujetas a contracargo, aun cuando hayan sido realizadas durante la vigencia de la promoción.

MECÁNICA:
El cliente con tarjeta de crédito Mastercard de BAC seleccionado deberá inscribirse en la promoción por medio del formulario de inscripción que se enviará por correo electrónico y/o mensaje de texto, para poder participar y recibir el bono adicional al cumplir la meta de compra.

Formulario de inscripción:

https://www.baccredomatic.com/es-hn/personas/tarjetas/inscripcion-promocion-mastercard/solicitud

Los clientes inscritos deberán realizar compras nacionales, internacionales o mediante billeteras digitales (Wallet) y cumplir la meta de compras correspondiente a su perfil.
Los incentivos GiftPoint serán otorgados por orden de cumplimiento de la meta de compras establecida, hasta alcanzar la cantidad máxima de incentivos definida en el presente reglamento.

El monto de la meta de compras válido será únicamente el comunicado por BAC mediante correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica. Las metas de compras y bonos podrán variar según el cliente y su perfil.

La meta de compra es asignada de manera individual a cada cliente y será válido únicamente para la(s) tarjeta(s) de crédito MasterCard de BAC indicadas en la comunicación promocional correspondiente.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Compras realizada con la tarjeta de crédito MasterCard de BAC participante y sus adicionales asociadas a **nivel nacional e internacional**.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: correo electrónico, mensaje de texto y/o llamada telefónica, redes sociales y cualquier otro canal autorizado por BAC.

RESTRICCIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabientes seleccionados portadores de una tarjeta de crédito de MasterCard BAC en Honduras.
- Para recibir el bono adicional, los ganadores deberán ser clientes activos,

tener todas sus cuentas al día y no estar en mora en cualquiera de los productos de BAC.

- BAC verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad al momento de efectuar la acreditación del bono. En caso de que el cliente presente mora, cancelación de productos, cambio de producto, cancelación de la tarjeta participante o incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este reglamento, el beneficio no será otorgado.
- Aceptación y conocimiento del Reglamento: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- **Suspensión, modificación o cancelación de la promoción:** BAC se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito, fuerza mayor, disposiciones regulatorias o cualquier situación que afecte la correcta ejecución de la misma, notificándolo por los medios que estime convenientes.
- No participan transacciones anuladas y/o denegadas. No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula No.4 del contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: Simular la realización de una venta mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado o de terceras personas relacionadas con el propósito de obtener dinero en efectivo. Realizar transacciones mediante tarjetas titulares o adicionales emitidas a favor del afiliado en su propio establecimiento. Acumulación normal de la compra dependerá del tipo de cambio del día.
- **Transacciones irregulares o fraudulentas:** BAC podrá excluir de la promoción cualquier transacción que considere irregular, fraudulenta o realizada con el propósito de obtener indebidamente el beneficio promocional, sin responsabilidad alguna para la institución.
- **Errores en la comunicación:** En caso de errores involuntarios de digitación, transcripción, asignación, configuración, comunicación o publicación relacionados con las metas de compras, bonos o condiciones de la promoción, BAC podrá realizar las correcciones correspondientes. En tales casos, prevalecerán los registros oficiales de la campaña y las condiciones establecidas en el presente reglamento. Los registros de BAC

constituirán prueba suficiente para determinar el reto asignado y el bono correspondiente a cada cliente. La corrección de dichos errores no generará compensaciones, indemnizaciones ni beneficios adicionales a favor de los participantes.

- **Situaciones no previstas:** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por BAC de conformidad con la normativa aplicable y los criterios internos de administración de la promoción.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestra sucursal telefónica Tegucigalpa 2280-3450, San Pedro Sula 2580-3450, La Ceiba 2480-3450, escribanos al correo electrónico: servicioalcliente@baccredomatic.hn **o nuestro WhatsApp 9438-9457**